

y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Vitoriana de Electricidad, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kv. cable subterráneo para ct. Cubo, en Vitoria (en sustitución del antiguo ct. Urbina), de las características principales siguientes:

Origen en ct. Sta. María.

Final en nuevo ct. Cubo.

Tendido subterráneo, en calles Cubo y Sta. María, de Vitoria, cable armado R.F. de 3 por 35 milímetros cuadrados.

Longitud: 60 metros.

Tensión de servicio: 13,2 kv.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Vitoria, 25 de febrero de 1970.—El Ingeniero Jefe, Delegado provincial, L. M.ª Masoliver Martínez.—599-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva hace saber: Que ha sido cancelado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 13.969. Nombre: «María de la Cinta». Mineral: Manganeso. Hectáreas: 11. Término municipal: Almonaster la Real.

Lo que se hace público para general conocimiento, no declarándose franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, por encontrarse actualmente este término municipal reservado por el Estado para toda clase de sustancias minerales, según Orden ministerial de 8 de abril de 1969, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 del mismo mes y año.

Huelva, 19 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, José de Moya.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se autoriza administrativamente y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio social en Sevilla, calle Monsalves, 10 y 12, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Instalación de un ramal de línea aérea a 50 KV de 2.100 metros de longitud, doble circuito, con origen en el anillo existente a 50 KV en la zona del puerto y final en la futura subestación Titán, en Huelva. Conductor de Al-Ac. de 288 milímetros cuadrados, cadenas de aisladores de seis elementos 1.512 y apoyos metálicos, con objeto de alimentar dicha subestación, a construir en las proximidades de los talleres mecánicos de la «Cia. Española de Río Tinto», en Huelva.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento Técnico de Líneas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Huelva, 21 de febrero de 1970.—El Delegado provincial P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Carlos Cerdán Márquez.—1.542-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se menciona.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación de Industria de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de una línea a 10 kv.,

de 120 metros de longitud, en el Ayuntamiento de Boiro, con origen en otra línea de igual tensión de la Sociedad «Fenosa» y con término en la Depuradora de Mariscos situada en el lugar de Esteiro, de dicho Ayuntamiento, de 100 kVA., relación de transformación 10.000 \pm 5 %/380-220 voltios, que son propiedad de don Francisco López Silva, con domicilio en el Ayuntamiento de Boiro, lugar de Esteiro, en la forma y con el alcance que se determina en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 10 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Emilio López Torres.—451-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 21.049.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación de Industria de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de un doble cable subterráneo a 15 kv., de 120 metros de longitud, con origen en la línea de la Torre y con término en la estación transformadora a instalar en el bajo de la casa números 87-89 de la calle de Orillamar, en donde está situada una sucursal del Banco Pastor, de 160 kv., relación de transformación 15.000 \pm 5 % por 100/380-220 voltios, que es propiedad de dicho Banco, en la forma y con el alcance que se determina en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 12 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Emilio López Torres.—516-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 21.441.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación de Industria de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de una línea a 10 kv., de 90 metros de longitud, con origen en otra línea de igual tensión de la Sociedad FENOSA y con término en la estación transformadora a instalar en la fábrica de piensos situada en el lugar de Esclavitud, del Ayuntamiento de Santiago de Compostela, que son propiedad de la Sociedad UNALCO, S. A., con domicilio en el lugar y Ayuntamiento citado, en la forma y con el alcance que se determina en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 13 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Emilio López Torres.—518-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que por la Delegación de Hacienda de esta provincia ha sido caducado, por falta de pago del canon de superficie, el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 13.312. Nombre: «Santa Bárbara». Mineral: Plomo. Hectáreas: 80. Término municipal: Carucedo.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para minerales de hierro, por estar comprendido en la zona de reserva publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, de 14 de noviembre de 1969, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

León, 7 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Ricardo G. Buenaventura.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace público haber sido caducada la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido caducada, por renuncia del interesado, la siguiente concesión de explotación minera:

Número 12.921. Nombre: «Flora». Mineral: Barita. Hectáreas: 12. Término municipal: Cabrilhanes.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para minerales de hierro, por encontrarse dentro de la zona en que se ha suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones directas de explotación para el citado mineral, según fué publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, de fecha 14 de noviembre de 1969.

No se admitirán nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación, y deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

León, 18 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Ricardo G. Buenaventura.

RESOLUCION de la Delegacion Provincial de Leon por la que se hace público haber sido caducadas las concesiones de explotación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que por la Delegación de Hacienda de esta provincia han sido caducadas, por falta de pago del canon de superficie, las siguientes concesiones de explotación minera:

Número 9.317. Nombre: «La Purísima Concepción». Mineral: Carbón. Hectáreas: 26. Término municipal: Valderrueda.

Número 9.336. Nombre: «Nieves». Mineral: Carbón. Hectáreas: 20. Término municipal: Renedo de Valdetuéjar.

Lo que se hace público, advirtiendo que el terreno comprendido en sus perímetros se encuentra dentro de la zona reservada por el Estado para toda clase de sustancias, por Orden ministerial de 31 de julio de 1968, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de agosto.

León, 18 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Ricardo G. Buenaventura.

RESOLUCION de la Delegacion Provincial de Leon por la que se hace público haber sido caducadas las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que por la Delegación de Hacienda de esta provincia han sido caducadas, por falta de pago del canon de superficie, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 4.164. «Generosa». Carbón. 12. Puebla de Lillo.
- 4.430. «Segunda Generosa». Carbón. 18. Puebla de Lillo.
- 4.494. «Candelas 2.ª». Carbón. 6. Vegacervera.
- 4.495. «Ampliación a Candelas». Barita. 123. Vegacervera.
- 4.496. «Candelas». Carbón. 52. Vegacervera.
- 6.451. «Elorduy». Carbón. 12. Vegacervera.
- 7.638. «Demasia a Generosa». Carbón. 5.4639. Puebla de Lillo.
- 7.927. «Laurentina». Carbón. 6. Valdelugueros.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para minerales de mercurio, por encontrarse dentro de la zona reservada por el Estado por Orden ministerial de 15 de septiembre de 1969, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 del mismo mes y año.

No se admitirán nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación, y deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

León, 18 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Ricardo G. Buenaventura.

RESOLUCION de la Delegacion Provincial de Leon por la que se hace público haber sido caducada la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que por la Delegación de Hacienda de esta provincia ha sido caducada, por falta de pago del canon de superficie, la siguiente concesión de explotación minera:

Número 11.938. Nombre: «Camila». Mineral: Hierro. Hectáreas: 109. Término municipal: Molinaseca.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para minerales de hierro, por encontrarse dentro de la zona en que se ha suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones directas de explotación para el citado mineral,

según fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, de fecha 14 de noviembre de 1969.

No se admitirán nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación, y deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

León, 18 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Ricardo G. Buenaventura.

RESOLUCION de la Delegacion Provincial de Llerida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia A-1.705, 1.706 y 1.707-R.L.T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica y dos derivaciones con su E. T. a los núcleos de Santa Eugenia, Nas y Oliá, en término municipal de Bellver de Cerdaña.

Origen de la línea: Apoyo sin número línea Bellver-Pi, de FECSA. Apoyos números 46 y 42 línea a E. T. «Santa Eugenia».

Final de la línea: E. T. «Santa Eugenia número 316». E. T. «Nas número 317» y E. T. «Oliá número 318».

Término municipal afectado: Bellver de Cerdaña.

Tensión en kV.: 11.

Emplazamiento y denominación E. T.: «Santa Eugenia, número 316», «Nas número 317» y «Oliá número 318».

Tipo y potencia: Intemperie/3. transformadores de 50 kVA, c.a.u. de 11-0.380-0.220 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Llerida, 4 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—1.700-C.

RESOLUCION de la Delegacion Provincial de Llerida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia A-1.698-R.L.T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica al edificio «Casa Nostra», en término municipal de Sudanel.

Origen de la línea: Apoyo número 275 de C. H. Scrós a Llerida.

Final de la línea: E. T. «Casa Nostra».

Término municipal afectado: Sudanel.

Tensión en kV.: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: Sudanel-E. T. «Casa Nostra».

Tipo y potencia: Caseta/un transformador de 100 kVA, de 25-0.380 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Llerida, 4 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—1.701-C.